



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 189 -2009- MDY

Yura, 01 de junio de 2009

VISTO:

El Informe Nº 0193-2009/DIVISION DESARROLLO URBANO RURAL con número de registro 6551 emitido por la División de Desarrollo Urbano Rural y el INFORME NRO. 116-2009-PLANIFICACION-PPTO-MDY presentado por el Jefe de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es función específica de las municipalidades distritales, ejecutar directamente o proveer la ejecución de obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación del Distrito; según lo dispone el numeral 4.1 del Art. 79º de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe Nº 0193-2009/DIVISION DESARROLLO URBANO RURAL el jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural da la aprobación y conformidad del Expediente Técnico del proyecto denominado "Construcción de Muro de Contención y Cerco Perimétrico Comité 25 de Ciudad de Dios" con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 207,630.36 (doscientos islete mil seiscientos treinta con 36/100 nuevos soles) que consta de: Memoria descriptiva, estudio de suelos, especificaciones técnicas, planilla de metrados, presupuesto, listado de insumos, análisis de costos unitarios, presupuesto analítico, desagregado de gastos generales, formula Polinómica, cronograma de ejecución de obra, cronograma de adquisición de materiales, cronograma de desembolsos, memoria de cálculo, levantamiento topográfico, plano de obra. Por lo que solicita la aprobación del mismo, recomendando la Ejecución por Administración Directa y con un Plazo de Ejecución de 95 días calendarios, y por concepto de supervisión con un valor referencial a la suma de S/ 10.000.00 nuevos soles (Diez Mil con 00/100 nuevos soles)

Que, el Área de Planificación y Presupuesto mediante INFORME NRO. 116-2009-PLANIFICACION-PPTO- MDY da la disponibilidad presupuestal a la obra "Construcción de Muro de Contención y Cerco Perimétrico Comité 25 de Ciudad de Dios" con el Rubro Financiamiento 18 canon, Sobrecanon, renta de aduanas, regalías y participaciones;

Por las consideraciones antes expuestas y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39" de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Expediente Técnico de la Obra: "Construcción de Muro de Contención y Cerco Perimétrico Comité 25 de Ciudad de Dios" por un valor referencial ascendente a la suma de S/. 207,630.36 (doscientos siete mil seiscientos treinta con 36/100 nuevos soles), el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.







Artículo 2º: Aprobar por concepto de supervisión y otros, de la obra antes mencionada, por un valor referencial ascendente a la suma de S/ 10,000.00 (diez mil con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 3°: Aprobar La Ejecución de la obra denominada "Construcción de Muro de Contención y Cerco Perimétrico Comité 25 de Ciudad de Dios" mediante la modalidad de Ejecución por Administración Directa, el mismo que se afectará al Rubro Financiamiento 18 canon, Sobrecanon, renta de aduanas, regalias y participaciones.

Artículo 4°: Encargar, al jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural y el área de Logística, efectuar las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo 5°: Autorizar al Área de Planificación y Presupuesto que realice las implementaciones técnicas necesarias para la ejecución de la obra; dentro del marco legal establecido.

Artículo 6°: Poner la presente en conocimiento de Gerencia Municipal, Planificación y Presupuesto, Logística y Tesorería, para las acciones administrativas correspondientes del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

OS TRUE OF THE PARTY OF THE PAR

Municipalidad Distrital de Yura

Life. Giocanno Piler Acroto Huaman Secretaria General Je Lieuterio Leon Ser

ELSOY/gpah

c.c. Archivo

c.c. Gerencia Municipal

c.c. División de Desarrollo Urbano

c.c. Planificación y PPTO

c.c. Logistica

c.c. Tesorería

c.c. Contabilidad

c.c. U.A.F.y R.H